



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 550/2022**  
**“CANDADOS, CHAPAS Y BISAGRAS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGDE/DM/RF/1012/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 550/2022** referente a la adquisición de **“CANDADOS, CHAPAS Y BISAGRAS”**, requerido por la **Dirección de Mercados** a través de la **requisición 2022/1497**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **28 de septiembre de 2022** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **03 de octubre de 2022** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **06 de octubre de 2022** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 550/2022**  
**“CANDADOS, CHAPAS Y BISAGRAS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de cinco (5) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A. DE C.V.**
- **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**
- **MAYOREO FERRETERO ATLAS, S.A. DE C.V.**
- **EMILY MONTSERRAT LÓPEZ SANTILLÁN**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, a continuación se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGDE/DM/RF/1187/2022**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2921	Candado tipo Phillips modelo 113	430	Piezas
2	2921	Bisagra tubular 3/4	250	Piezas
3	2921	Chapa cromada derecha	35	Piezas
4	2921	Chapa cromada izquierda	35	Piezas

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 550/2022
"CANDADOS, CHAPAS Y BISAGRAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio CGDE/DM/RF/1187/2022, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL, EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A. DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., MAYOREO FERRETERO ATLAS, S.A. DE C.V. y EMILY MONTSERRAT LÓPEZ SANTILLÁN, CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los 5 proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 49%
EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A. DE C.V.: 39.5%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.: 49%
MAYOREO FERRETERO ATLAS, S.A. DE C.V.: 39.5%
EMILY MONTSERRAT LÓPEZ SANTILLÁN: 39.5%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

DICTAMEN ECONÓMICO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 550/2022
CANDADOS, CHAPAS Y BISAGRAS
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se procede a la evaluación económica de las partidas licitadas, misma que se realizará a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

\*NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10% o -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por encima del 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

\*\*NOTA 2: Los recuadros sombreados en rojo son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% o inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

Table with 6 columns: PARTIDA, ALEJANDRA, FERREACEROS, ATLAS, EMILY, EQUIPOS. Rows 1-4 showing percentages and values for each bidder.

ADJUDICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTIDAS

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

\*NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 550/2022**  
**"CANDADOS, CHAPAS Y BISAGRAS"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- **+10 o -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**\*\* NOTA 2:** Los recuadros sombreados en rojo, son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% o inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

<b>PARTIDA</b>	<b>ALEJANDRA</b>	<b>FERREACEROS</b>	<b>ATLAS</b>	<b>EMILY</b>	<b>EQUIPOS</b>
1	100%	(-) 40%	(-) 40%	(-) 40%	91%
2	100%	(-) 40%	(-) 40%	(-) 40%	88.85483871
3	85.75517241	(-) 40%	78.7524397	91%	75.69354839
4	85.75517241	(-) 40%	78.7524397	91%	75.69354839

Así las cosas, la adjudicación de la totalidad de las partidas licitadas, con los montos adjudicados, queda de la siguiente manera:

**\*NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **ALEJANDRA:** Referente al proveedor **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**
- **EMILY:** Referente al proveedor **EMILY MONTSERRAT LÓPEZ SANTILLÁN**

<b>PARTIDA</b>	<b>GANADOR</b>	<b>MONTO</b>	<b>IVA</b>	<b>MONTO CON IVA</b>
<u>1</u>	<b>ALEJANDRA</b>	\$83,850.00	\$13,416.00	\$97,266.00
<u>2</u>	<b>ALEJANDRA</b>	\$11,250.00	\$1,800.00	\$13,050.00
<u>3</u>	<b>EMILY</b>	\$7,315.00	\$1,170.40	\$8,485.40
<u>4</u>	<b>EMILY</b>	\$7,315.00	\$1,170.40	\$8,485.40



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 550/2022  
"CANDADOS, CHAPAS Y BISAGRAS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>PARTIDAS GANADAS</u>	<u>MONTO TOTAL ADJUDICADO</u>
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	1 y 2	\$110,316.00
EMILY MONTSERRAT LÓPEZ SANTILLÁN	3 y 4	\$16,970.80

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 550/2022 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ignacio Mestas Gallardo	Director	Mercados

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **17 de Octubre de 2022**.



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 550/2022  
"CANDADOS, CHAPAS Y BISAGRAS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Gonzalo Alberto García Ávila**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante del Comité de Adquisiciones.

**José Eduardo Torres Quintanar**  
Titular de la Dirección de Compras.

**Ignacio Mestas Gallardo**  
Director de Mercados

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.**





OFICIO: DIR/ADQ/1833/2022

**Partes interesadas de la licitación LPL 550/2022**  
**Presentes:**

Por medio de la presente, se informa a los interesados de la licitación **LPL 550/2022**, que el licitante ganador de las partidas 3 y 4 "**EMILY MONTSERRAT LÓPEZ SANTILLÁN**", a la fecha no se encuentra dada de alta en el padrón de proveedores, aunado a que, tal como lo manifiesta el área requirente mediante su oficio **CGDE/DM/RF/1368/2022**, dicho proveedor ha sido omiso en realizar los actos tendientes necesarios para el correcto desarrollo de la entrega de los bienes licitados y/o la firma del contrato.

En ese tenor, de conformidad a lo establecido por el artículo 69 numeral 5 y 77 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar las partidas 3 y 4 Licitación Pública correspondiente al participante que obtuvo el segundo lugar según el criterio de calificación de puntos y porcentajes aplicado, por lo que de conformidad a lo establecido en el fallo del 17 de octubre del año en curso, se realiza la adjudicación de las partidas 3 y 4 al proveedor de nombre "**ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**", por la cantidad de **23,548.00 (Veintitrés mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**.

Es importante señalar que, las partidas adjudicadas cumplen con lo establecido en el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado; todas las partidas cumplen con los porcentajes señalados, además de acatar lo establecido por el artículo 77 de la misma Ley, al no ser superior a un 10% de la propuesta inicialmente adjudicada.

El presente oficio deberá de adjuntarse en alcance al fallo emitido el 17 de octubre del 2022, dentro de la licitación **LPL 550/2022**, anexando a su vez el escrito allegado por la dependencia requirente.

Guadalajara, Jalisco a 08 de Noviembre del 2022.  
Atentamente,

Lic. Gonzalo Alberto García Avila.  
Director del Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.



Gobierno de  
Guadalajara